CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

Asunción, 11 de junio de 2019.

Señor
Abg. SANTIAGO JURE, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación a la adjudicación del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2019, con ID Nº 355.775,** destinada a la prestación de servicios de **"MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS DE LA MARCA HYUNDAI - PLURIANUAL"**, en el cual resultó adjudicada la firma **TALLER INTEGRAL S.A.**

Al respecto, manifestamos que el contrato ha sido formalizado antes de vencer el tiempo establecido en la normativa para la interposición del recurso de protestas conforme lo establece el Art. 34 del Decreto Nº 7.434/11, debido a una urgencia de la Dirección Ejecutiva de la Escuela Judicial de contar con el servicio para el mantenimiento y la reparación de la flota de vehículos que serán destinados al traslado de funcionarios y docentes a distintas filiales del interior del país, por lo que solicitamos la excepción y la emisión del Código de Contratación correspondiente.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA * ESCUELA JUDICIAL *

C.P.N. Melanio Maciel
Jefe de la Sub U.O.C.
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay